

ACTA NUMERO CATORCE.-Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para el día lunes diez de agosto del año dos mil quince a las dieciocho horas y treinta minutos en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, iniciándose a las dieciocho horas y cincuenta y tres minutos; el señor Alcalde Municipal a través del numeral uno de la agenda, da por iniciada la sesión, pidiendo al Secretario, a través de l numeral dos de la agenda, verifique la asistencia, quien procede y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal Juan Ricardo Vásquez Guzmán; no está presente el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, proponiendo el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, que se incorpore a la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes como Décima Primera Regidora Propietaria; propuesta aprobada por trece votos, debiendo emitirse más adelante el acuerdo respectivo.- Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal, a través del numeral dos de la agenda, manifiesta: Se dan cinco minutos para verificar los puntos de la agenda, minutos después el Señor Alcalde Municipal somete a votación la aprobación de la Agenda y es aprobada por UNANIMIDAD.- Que a través del numeral tres de la agenda, el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, proceda a la lectura de la acta y el Secretario da lectura a la acta anterior número trece de fecha veintisiete de julio de dos mil quince, leída, el señor Alcalde Municipal, pregunta observaciones a la acta, la cual es aprobada sin observaciones por unanimidad y pasa a firma.- A continuación se registran referenciados en esta acta los numerales de la agenda del cuatro al trece.

4. Con firma del Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza de la Comisión de Hacienda Pública Municipal y con el apoyo de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, conocen la propuesta del Jefe de la UACI, que solicita autorización de priorización de la adquisición de los Servicios Profesionales de un Técnico en Informática para realizar en el Sistema de planillas del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal, las diferentes modificaciones por ampliación de las cuotas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

5. Con dictamen de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, según propuesta del Jefe de la UACI, solicita autorización de erogación de fondos para comprar materiales a las Empresas SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. por la suma de \$7,825.80, y AGROFERRETERIA LA COQUERA (Mirna Argentina Martínez de Alfaro) por la suma de \$ 394.26, haciendo el monto total de \$ 8,220.06, los materiales a comprar son: cuartón nacional de 6 varas, regla nacional de 6 varas, plywood, clavos, resistol y tornillos, todo para la construcción de 100 módulos para tarimas que serán utilizadas en los diferentes eventos de las Fiestas Patronales de esta ciudad y para apoyo a otras instituciones de

servicio que realizan eventos culturales, religiosos, deportivos y otros; con las cifras presupuestarias: 54301 Mantenimiento Reparación de Bienes Muebles. Asimismo nombrar Administrador de la Órdenes de compra para este proceso al Sr. José Cesar Romero Pineda.

6. Con dictamen de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, según propuesta del Jefe de la UACI, solicita autorización de erogación de fondos para comprar materiales a la Empresa SUMINISTROS SAN ESTEBAN S. A. DE C. V. por la suma de \$ 918.00, los materiales a comprar son: cemento, electrodo, sierras eclipse y discos, para ser utilizados en la elaboración de 40 planchas de concreto para la reparación de tragantes y pozos de aguas lluvias; con las cifras presupuestarias: 54399 Servicios General y Arrendamiento. Asimismo nombrar Administrador de la Orden de compra para este proceso al Sr. Oscar Mauricio Hernández.

7. Con dictamen de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, según propuesta del Jefe de la UACI, y convenio de Preinversión entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel, solicita autorización de priorización del Proyecto: "RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACIÓN DE LA 8ª CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL ÁREA URBANA", del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel.

8. Con dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, según propuesta de la Jefe de Recursos Humanos, solicita autorización de la erogación de fondos por el monto de \$342.86, en concepto de ayuda económica al empleado señor Juan Bautista Sandoval Castro, Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, por el fallecimiento de su padre Ignacio Sandoval, quien falleció a consecuencia de Insuficiencia Renal Crónica el día 09 de julio del corriente año, dicha solicitud se hace en base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, con disponibilidad presupuestaria y financiera, cifras: 2015-51302 Beneficios Extraordinarios.

9. El Señor Alcalde Municipal habiendo evaluado a 5 Jefes de Departamentos, que estaban en periodo de prueba, propone se nombren en propiedad: - Lic. Fray Adalberto Arriaza, Gerente General. - Lic. Pedro Antonio Salamanca, Contador Jefe. - Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, Tesorero Jefe. - Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra, Jefe de la UACI. - Señor Carlos Noé Vásquez Vigil, Director General del CAM.

10. El Señor Alcalde Municipal propone nombrar una comisión para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto Municipal del Año 2016. NOTA: Se excluye de la agenda la propuesta del Señor Alcalde.

11. Con dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, según propuesta del Jefe del Departamento de Cultura y Deportes, solicita modificar el Acuerdo Municipal N° 09 del Acta N° 19 de fecha 15 de abril de 2015, en el sentido siguiente: Educación Superior: Universidad de Oriente Donde dice: N° Nombre Carrera

33 Ana Margarita Montoya Flores Lic. Matemáticas

Deberá decir: N° Nombre Carrera
33 Ana Margarita Montoya Flores Prof. Matemáticas

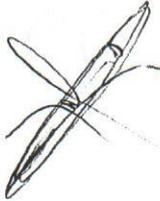
La modificación se debe a que la Universidad de Oriente solamente tiene el Profesorado en Matemáticas. Acuerdo que en todo lo demás no cambia.

12. Autorizar con cargo a Fondos Propios la erogación de \$ 50,304.00, para la renovación y contratación de 32 Mozos de manera eventual, así: 12 Mozos en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Alcaldía; y 20 Mozos en el Departamento

de Parques y Jardines de esta Alcaldía, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del corriente año; en cuyas actividades cada mozo devengará el salario mensual de \$ 262.00, que se aplicara a las cifras: 2015-51201 del Presupuesto Municipal vigente. Facultar al Señor Alcalde Municipal para la firma de los contratos y al Jefe del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Barrido de Calles y Avenidas y Jefe del Departamento de Parques y Jardines, el seguimiento y supervisión de los trabajos.

13. En atención a memorándum N° 111 de fecha 10/08/2015, de los señores de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, se tiene la propuesta del Jefe de la UACI, sobre Priorizar la adquisición de póliza de seguros contra incendio de construcciones, instalaciones, mobiliario y equipo de oficina, incluyendo un Seguro de Fidelidad hasta por \$ 100,000.00, para todos los empleados debidamente contratados por la municipalidad, por el periodo del 20 de Agosto de 2015 al 20 de Agosto de 2016, ambas fechas hasta las 12 meridiano.

El señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar y procede con la lectura del numeral cuatro de la agenda y así sucesivamente con cada uno de los numerales antes detallados referenciados, y se registran los Acuerdos Municipales, incluyendo el ordenado en el encabezamiento de esta acta, de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el encabezamiento de la presente acta de esta sesión se registra que no está presente el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, y proponiendo el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, que se incorpore a la Cuarta Regidora Suplente Sra. Maria Josefina Palacios de Reyes como Décima Primera Regidora Propietaria; deliberado y de conformidad al Art.41 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Designar Decima Primera Regidora Propietaria a la Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes, sustituyendo al Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, que no está presente en esta sesión, como se dice en el encabezamiento de la presente acta; quedando el Concejo Municipal, en esta sesión con el quórum de catorce miembros propietarios y propietarias en esta sesión.-**CERTIFÍQUESE.**- **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **cuatro** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 30/07/15 del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, que se refiere a la solicitud de un Acuerdo Municipal para **PRIORIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA EN EL SISTEMA DE PLANILLAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, LAS DIFERENTES MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LAS CUOTAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL,** solicitado por la Jefe del Departamento de Recursos Humanos Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara, con el aval del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, con el apoyo de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova; deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA: PRIORIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA EN EL SISTEMA DE PLANILLAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, LAS DIFERENTES MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LAS CUOTAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL,** por requerirse en el Departamento de Recursos Humanos, según solicitud de la Jefe de dicha Unidad, con el aval del señor Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza, Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, apoyo de los señores



Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova; y solicitud de Acuerdo Municipal del Jefe de la UACI, quien dará seguimiento realizando el respectivo proceso, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera de la adquisición priorizada.- **CERTIFÍQUESE** y envíese a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**-El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que en atención al numeral **cinco** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 30/07/15 del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, que se refiere a la solicitud de un Acuerdo Municipal, para la autorización de erogación de fondos por \$ 8,220.06 para la compra de materiales para la construcción de 100 Módulos para Tarima que serán utilizadas en los diferentes eventos de las Fiestas Patronales de nuestra ciudad y para apoyo a otras Instituciones de Servicios que realizan eventos culturales, religiosos, deportivos y otros, solicitado en documento de fecha 05/06/15 por el Ing. José Cesar Romero Pineda Jefe del Departamento de Aseo Ornato y Mantenimiento de Calles, avalado por el Lic. Fray Adalberto Arriaza, Gerente General; teniéndose a la vista el cuadro comparativo de ofertas Suministros San Esteban S.A. de C.V. \$ 8,288.80, Agro ferretería La Coquera (Mirna Argentina Martínez de Alfaro) \$ 8,683.86 y Ferretería el Baratillo S.A. de C.V. \$ 10,160.02, se recomienda adjudicar la compra de manera parcial, asimismo que se nombre Administrador de las Ordenes de Compra para este Proceso al Ing. José César Romero Pineda, habiendo disponibilidad presupuestaria y financiera según nota de fecha 23/07/15; y recomendado por los señores de la **COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE** para que sea aprobado por el Concejo Municipal, según Acta de fecha 31/07/15; deliberado por los señores del Concejo Municipal; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos por la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE 06/100 DÓLARES (\$8,220.06)** para la adquisición de materiales, adjudicada la compra de manera parcial a las Empresas: **A)SUMINISTROS SAN ESTEBAN, S.A. DE C.V. \$7,825.80** correspondiente a 430 cuartón nacional de 6 varas **\$3,199.20**, 430 regla nacional de 6 varas **\$ 1,341.60**, 100 Plywood pino 3/4 B/C **\$ 3,285.00**, **B)AGRO FERRETERÍA LA COQUERA (MIRNA ARGENTINA MARTINEZ DE ALFARO) \$394.26** correspondiente a 200 lbs. de clavos de 2" de alambre **\$ 98.00**, 200 lbs. Clavos de 2 1/2 de alambre **\$ 98.00**, 200 lbs. Clavos de 3" de alambre **\$ 98.00**, 200 lbs. Clavos de 4" de alambre (35 pzs.) **\$ 98.00**, 200 tornillos pared seca 6X2 pta. normal **\$ 2.26**, para la construcción de cien (100) módulos para tarimas, que serán utilizadas en los diferentes eventos de las fiestas patronales de nuestra ciudad y para apoyo a otras instituciones de servicio que realizan eventos culturales, religiosos, deportivos y otros; que dicha compra fue priorizada en Acuerdo N°04 Acta N°10 de fecha 06 de julio de 2015; asimismo se nombra Administrador de Ordenes de Compra al Ing. José Cesar Romero Pineda Jefe del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles; fondos con aplicación a la cifras presupuestarias: 54301 Mantenimiento Reparación de Bienes Muebles, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según correspondencia de fecha 23/julio/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI.-**CERTIFÍQUESE.**- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**-El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que en atención al numeral **seis** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 30/07/15 del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, que se refiere a la solicitud de un Acuerdo Municipal, para la autorización de erogación de fondos por \$ 918.00 para la compra de materiales que serán utilizados en la elaboración de 40 Planchas de Concreto para la Reparación de Tragantes y Pozos de Aguas Lluvias de esta ciudad,

solicitado en documento de fecha 02/07/15 por el Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento, avalado por el Lic. Fray Adalberto Arriaza, Gerente General; teniéndose a la vista el cuadro comparativo de ofertas Suministros San Esteban S.A. de C.V. \$ 918.00, Agro ferretería La Coquera (Mirna Argentina Martínez de Alfaro) \$ 926.25 y Agro Servicio Cabrera (Oscar René Cabrera) \$ 968.75, se recomienda adjudicar la compra total a la Empresa Suministros San Esteban, S.A. de C.V., asimismo que se nombre Administrador de la Orden de Compra para este Proceso al Sr. Oscar Mauricio Hernández, habiendo disponibilidad presupuestaria y financiera según nota de fecha 23/07/15; y recomendado por los señores de la **COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE**, para que sea aprobado por el Concejo Municipal, según Acta de fecha 31/07/15, deliberado por los señores del Concejo Municipal, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos por la suma de **NOVECIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES (\$ 918.00)** para la adquisición de materiales adjudicada la compra a la Empresa **SUMINISTROS SAN ESTEBAN, S.A. DE C.V. \$ 918.00** correspondiente a 100 bolsas de cemento Cessa \$ 820.00, 55 lbs. de electrodo de 1/8 \$ 49.50, 20 Sierras Eclipse para corte de metal \$ 20.00, 10 discos para corte de metal de 9" \$ 28.50, para la elaboración de cuarenta (40) planchas de concreto para la reparación de tragantes y pozos de aguas lluvias de esta ciudad; que dicha compra fue priorizada en Acuerdo N°19 Acta N°11 de fecha 13 de julio de 2015; asimismo se nombra Administrador del proceso al Sr. Oscar Mauricio Hernández, Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento; fondos con aplicación a la cifras presupuestarias: 54399 Servicios General y Arrendamiento, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según correspondencia de fecha 23/julio/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI.-**CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **siete** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 30/07/15 del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, quien manifiesta que visto el Convenio de **PREINVERSION ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** de fecha 03/07/15, solicita Acuerdo Municipal de Priorización para la realización de la Etapa de Preinversión del **PROYECTO "RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACION DE LA 8ª. CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**; avalado para que se apruebe la Priorización de la Preinversión por los señores de la **COMISION DE INVERSION Y DESARROLLO ECONOMICO** según Acta de fecha 31/07/15; deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA: PRIORIZAR LA REALIZACION DE LA ETAPA DE PREINVERSION DEL PROYECTO RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACION DE LA 8ª. CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL;** con base al dictamen de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, Convenio; y solicitud de Acuerdo Municipal del Jefe de la UACI, quien dará seguimiento realizando el respectivo proceso, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera.- **CERTIFÍQUESE** y envíese a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO**

NÚMERO SEIS.-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **ocho** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de fecha 22/07/2015 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, quien informa que el Sr. Juan Bautista Sandoval Castro, quien está nombrado en el Cargo de Agente del Cuerpo de Agentes de esta Municipalidad, a presentado solicitud por Ayuda Económica para completar el gasto por el Fallecimiento de su Padre IGNACIO SANDOVAL quien falleció el 09/07/15, según partida de defunción N°.063421 de fecha 13/07/15 de la Alcaldía Municipal de Lolotique; que dicha solicitud se hace en base al Art. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; que en caso de ser aprobada dicha solicitud, solicita la autorización de \$342.86 con base a la factura N°.1959 de fecha 11/07/15 de Funerales La Florida, S.A. de C.V., teniéndose la disponibilidad presupuestaria y financiera según nota de fecha 21/07/15, avalado por los Señores miembros de la **COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS** del Concejo Municipal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario; y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario, según Acta 31/07/15; deliberado por los señores del Concejo Municipal, y de conformidad a los Arts. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 86/100 DÓLARES (\$342.86)**, y entregar en concepto de aporte al señor Juan Bautista Sandoval Castro Agente del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) de esta Ciudad, quien se identifica con su DUI 02493380-1 y partida de Nacimiento N°.131 de fecha 16/noviembre/77 de la Alcaldía Municipal de Lolotique, que es hijo del señor IGNACIO SANDOVAL y señora ANA JULIA CASTRO, para que pueda solventar los gastos funerales de su padre **IGNACIO SANDOVAL**, que falleció el 09/julio/15, según Partida de Defunción N° 063421 de fecha 13/julio/15, registrada en la Alcaldía Municipal de Lolotique, fondos con aplicación a la asignación presupuestaria: 2015-51302 **BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS**, existiendo la disponibilidad financiera, según nota de fecha 21/07/15 de los señores Jefe de Contabilidad, Jefe de Tesorería; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-**CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.-**ACUERDO NÚMERO SIETE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **nueve** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde Municipal, de nombrar en propiedad a 5 Jefes de Departamentos por Ley de Salario, con base a la validación de la evaluación por parte del evaluador según documento de fecha 31/07/15 y de conformidad al Art. 24 Literal a) de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; deliberado por los Señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el Señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar en propiedad por Ley de Salario a los Señores: Lic. CARLOS ALFREDO TEJADA RODRIGUEZ, como Tesorero Jefe del Departamento de Tesorería Municipal; Lic. FRAY ADALBERTO ARRIAZA, como Gerente General de la Gerencia General; Lic. PEDRO ANTONIO SALAMANCA, como Jefe Contador del Departamento de Contabilidad; Sr. CARLOS NOE VASQUEZ VIGIL, como Director General del Cuerpo de Agentes Municipales; Lic. MARVIN JEOVANY SERPAS IBARRA, como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Todos a partir del uno de agosto del corriente año; los nombrados continuarán en sus funciones y devengarán el sueldo

mensual que establece el Presupuesto Municipal vigente, con aplicación a las Cifras: 2015-51101 en atención al Art.29 literal c) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **Se hace constar que el punto del numeral diez de la agenda, se excluye.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **diez antes once** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de fecha 30/07/15 del Cnel. Oscar Orlando Valle Silva Jefe del Departamento de Cultura y Deporte de esta Municipalidad, que solicita se modifique el Acuerdo Municipal N°.09 del Acta N°.19 de fecha 15/04/15, debido que en las Carreras Educativas de la UNIVERSIDAD DE ORIENTE, no tienen la Licenciatura en Matemáticas, solamente el Profesorado; conocido el caso por los señores Concejales Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Segunda Regidora Propietaria, Dr. José Oswaldo Granados Tercer Regidor Propietario y Señor Rafael Antonio Argueta Primer Regidor Suplente, de la **COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES**, resolvieron que se modifique dicho Acuerdo, según Acta de fecha 31/07/15; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art.203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N°.09 del Acta N°.19 de fecha 15 de abril de 2015, de la siguiente manera: **DONDE DICE:** "EDUCACION SUPERIOR UNIVERSIDAD DE ORIENTE, N°.33, NOMBRE: ANA MARGARITA MONTOYA FLORES, CARRERA LICENCIATURA MATEMATICAS", **DEBE DECIR:** "EDUCACION SUPERIOR UNIVERSIDAD DE ORIENTE, N°.33, NOMBRE: ANA MARGARITA MONTOYA FLORES, CARRERA PROFESORADO MATEMATICAS"; quedando de esta manera legalmente modificado dicho acuerdo, el cual en todo lo demás no cambia.-**CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **once antes doce** de la agenda de esta sesión, sobre autorizar con cargo a Fondos Propios la erogación de \$50,304.00, para la renovación y contratación de 32 Mozos de manera eventual, en atención a las solicitudes de los Jefes de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos; y Parques y Jardines; deliberado por los Señores del Concejo Municipal y de conformidad al Art.24 Literal d) de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, sometido a votación por el Señor Alcalde Municipal por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a Fondo Propio la erogación de **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 50,304.00)**, para pagar la renovación y contratación de 32 Mozos de manera Eventual por Contrato de los Departamentos de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, doce (12) Mozos; y Parques y Jardines, veinte (20) Mozos de esta Alcaldía Municipal, para cubrir las actividades de Limpieza de Tragantes y Mantenimiento de Zonas Verdes y Poda de Arboles en la ciudad de San Miguel, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del corriente año; en cuyas actividades cada mozo devengará el salario mensual de \$ 262.00, que se aplicará a las cifras: 2015-51201 del Presupuesto Municipal vigente.- Se faculta al Señor Alcalde Municipal, para la firma de los contratos; y a los Jefes de los Departamentos de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Barrido de Calles y Avenidas; y del Departamento de Parques y Jardines, el seguimiento y supervisión de los trabajos.- **COMUNIQUESE** y remítase a los departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO**

DIEZ.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **doce antes trece** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 10/08/15 del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, con el aval del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General; y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, sobre **PRIORIZAR** la Adquisición de póliza de seguros contra incendio de construcciones, instalaciones, mobiliario y equipo de oficina, incluyendo un Seguro de Fidelidad hasta por \$100,000.00, para todos los empleado debidamente contratados por la municipalidad, por el período del 20 de Agosto de 2015 al 20 de Agosto de 2016, ambas fechas hasta las 12 meridiano, deliberado por los Señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar la Adquisición de póliza de seguros contra incendio de construcciones, instalaciones, mobiliario y equipo de oficina, incluyendo un Seguro de Fidelidad hasta por \$100,000.00, para todos los empleados debidamente contratados por la municipalidad, por el período del 20 de Agosto de 2015 al 20 de Agosto de 2016, ambas fechas hasta las 12 meridiano, se autoriza al Jefe de la UACI, efectuar el respectivo proceso de acuerdo con la Ley, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello; asimismo nombrar administrador de la orden de compra para este proceso al Señor Jhonys Antonio González Arias, Auxiliar Contable del Departamento de Cuentas Corrientes - **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- Los señores del Concejo Municipal, encomiendan a la Señora Concejal María Josefina Palacios de Reyes, la Oración Espiritual, dando Gracias a Dios.- El señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las veintiuna horas dieciocho minutos del día diez de los corrientes, que firmamos.

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario

Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

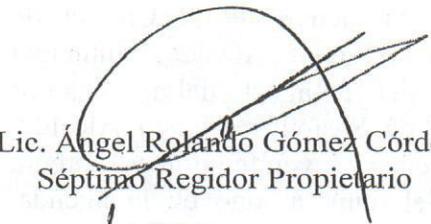
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

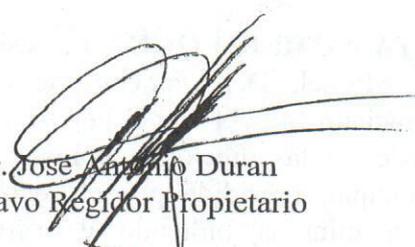
Sra. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

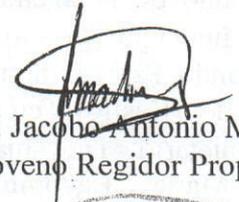
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

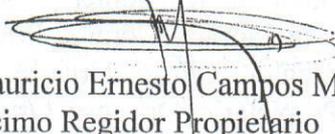
Pasan las firmas del Acta N° 14

Vienen las firmas del Acta N°.14

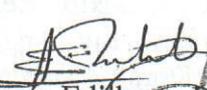

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

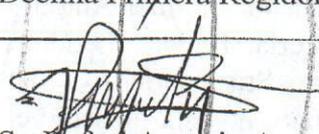

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario


Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

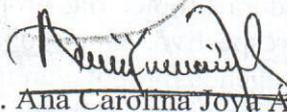

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

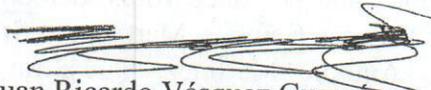

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Décima Primera Regidora Propietaria


Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario


Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente


Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente


Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente


Juan Ricardo Vásquez Guzmán,
Secretario Municipal.

Las firmas anteriores corresponden
al Acta #14 del Concejo Municipal
de fecha 10 de Agosto del 2015.-

